



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF: APRUEBA SUBVENCIÓN A AGRUPACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO "FRANCISCO DE ASÍS"

DECRETO N° 2031,
COIHUECO 09 ABR. 2013
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.
- 2.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 09 de Abril de 2013.
- 4.- Certificado N° 167 de fecha 04/04/2013, de la Secretaria Municipal (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N° 116 de fecha 19 de marzo de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 11 (periodo 2.012-2.016) de fecha 18 de marzo de 2013 aprobó subvención Municipal a la Agrupación protectora de animales "San Francisco de Asís".
- 6.- Certificado N° 22 de fecha 09 de abril de 2013 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 109 de Fecha 07 de Enero de 2013 que nombra a Secretaria Municipal Subrogante a doña Mónica Cifuentes Canales desde el 04 al 15 de febrero de 2013.
- 8.- D. A. N° 1.600 de fecha 22 de marzo de 2013 que nombra Alcalde (S) a Don Russel Cabrera Parada por los días 7, 8, 9 de abril de 2013.
- 9.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2013, a la Agrupación protectora de Animales "Francisco de Asís", Rut N° 65.044.393-4, por un monto de \$3.000.000 (Tres millones pesos), con el objeto de financiar: **"Actividades de esterilización, cuidado y mantención de animales en estado de abandono"**.
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

RCP/MCC/HSM/ELC/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución



RUSSEL CABRERA PARADA
Alcalde de Coihueco (S)